

CONTRATO PROYECTO FASE/ETAPA  No. 1

<b>INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR</b>		
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	INTERVENTORÍA	
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	“REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL “MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE PATINAJE EN EL SECTOR DE PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE AMALFI”.	
<b>NÚMERO DEL CONTRATO</b>	3-1-102452-COI-1364-59 (PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022)	
<b>DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR:</b>	ETAPA DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	
<b>CONTRATISTA</b>	<p><b>UT AMALFI</b>            Representante: SANTIAGO YEPES ESTRADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.039.450.634</p> <p>Conformación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. - SODINSA S.A.</b> -, NIT. 811.033.318-0, representada legalmente por <b>GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.078.226, con una participación del 35%.</li> <li><b>LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S.</b>, NIT. 890.934.041-1, representada legalmente por <b>ALEXANDER ANTONIO ECHAVERRIA JARAMILLO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.026.860, con una participación del 35%.</li> <li><b>TECNISUELOS S.A.S.</b>, NIT. 890.906.323-2, representada legalmente por <b>LUIS GUILLERMO HINCAPIE URIBE</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.588.845, con una participación del 30%.</li> </ol>	
<b>SUPERVISOR:</b>	JORGE ENRIQUE. RIVERA CARDOZO	
<b>PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:</b>	OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO	
<b>PLAZO INICIAL ETAPA 1:</b>	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO	
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b>	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$178.429.261,00) M/CTE	
<b>VALOR INICIAL DE ETAPA 1:</b>	ONCE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$11.310.049,00) M/CTE	
<b>FECHA DE INICIO DE ETAPA 1:</b>	24 DE MAYO DE 2022	
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DE LA ETAPA 1:</b>	07 DE JUNIO DE 2022	

**NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA**

<b>SUSPENSIONES Y REINICIOS:</b>	Suspension No.1	<i>Desde</i> <i>06 DE JUNIO DE 2022</i>	<i>Hasta</i> <i>05 DE JULIO DE 2022</i>
	Prórroga 1 a la suspensión No. 1	<i>06 DE JULIO DE 2022</i>	<i>06 DE AGOSTO DE 2022</i>
	Prórroga 2 a la suspensión No. 1	<i>07 DE AGOSTO DE 2022</i>	<i>21 DE AGOSTO DE 2022</i>
	Reinicio No. 01	<i>22 DE AGOSTO DE 2022</i>	
<b>TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN</b>	<i>UN (01) MES Y CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO</i>		
<b>PRÓRROGAS</b>	Prórroga No. 1	<i>No aplica</i>	
<b>TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS</b>	<i>No aplica</i>		
<b>ADICIONES</b>	Adición No 1	<i>No aplica</i>	
<b>VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES</b>	<i>No aplica</i>		

**CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA**

<b>PLAZO EJECUTADO ETAPA 1:</b>	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
<b>VALOR FINAL DE LA ETAPA 1:</b>	ONCE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$11.310.049,00) M/CTE,
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL DE LA ETAPA 1</b>	22 DE AGOSTO DE 2022

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la verificación de las obligaciones contractuales de la etapa 1 dando cumplimiento a la fecha final del plazo contractual establecido.

Una vez verificados los productos, se identificó que se requieren ajustes que impiden el recibo total a satisfacción, tal y como se describe a continuación:

<b>PENDIENTES POR AJUSTAR O COMPLEMENTAR POR PARTE DEL CONSULTOR Y/O MUNICIPIO</b>		
<b>No.</b>	<b>ENTREGABLE</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
1	Levantamiento topográfico	El Consultor y/o Municipio el 13/08/2022 remitió la última versión de este producto a interventoría, después de su revisión se encontró que han sido ajustados PARCIALMENTE, hasta la fecha no se han tenido en cuenta todas las recomendaciones ya que no se localizan en los planos las coordenadas dadas en las tablas de coordenadas lo que imposibilita la ubicación de los elementos, esta observación fue realizada durante el comité de seguimiento llevado a cabo el pasado 18 de agosto de 2022 y mediante correo electrónico el mismo día.

**PENDIENTES POR AJUSTAR O COMPLEMENTAR POR PARTE DEL CONSULTOR Y/O MUNICIPIO**

<b>No.</b>	<b>ENTREGABLE</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2	Estudio Legal y normativo.	El Consultor y/o Municipio remite la información correspondiente a este componente, sin embargo, se encuentra pendiente la entrega de los planos topográficos sellados por el IGAC y la certificación del plano predial catastral.
5	Presupuesto Detallado	El Consultor y/o Municipio realiza la entrega del producto, el cual fue revisado y aprobado mediante el UT AMALFI-CTO-3-1-102452-COI-1364-59_22_VoBo Presupuesto v2 Del 09 de agosto de 2022, el cual requiere incluye actividades y cantidades adicionales que incrementan el costo total de la obra por \$ 531.512.267 el cual deberá ser adicionado al contrato.
	Cronograma de actividades de obra	
	Memoria de cantidades de obra	
	Consolidado de Especiaciones Técnicas	
	Ánalisis de Precios Unitarios	
	Especificaciones Técnicas	

De acuerdo con lo anterior y a que las observaciones que aún persisten son de forma, el Consultor y/o Municipio de Amalfi se compromete a realizar los ajustes y entregar las subsanaciones pendientes hasta el 15 de septiembre de 2022.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las pólizas de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la **CONTRATANTE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

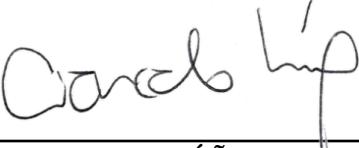
**VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** para su aprobación.

Para constancia, se firma la presente acta de terminación, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los **veintidós (22)** días del mes de **agosto** del año **2022**.

INTERVENTOR

  
**SANTIAGO YEPES ESTRADA**  
 Representante Legal  
 UT AMALFI

CONTRATANTE



**GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA**  
 Representante Legal  
**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.**  
**SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y**  
**ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO**  
**AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA**  
**TÉCNICA FINDETER**

Jorge Enrique Rivera  
Firma

**JORGE E. RIVERA CARDOZO**  
SUPERVISOR  
**FINDETER**

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.

Para los Contratos o acuerdos de cooperación que no tienen intervención, el documento deberá ser suscrito por el supervisor designado y el contratista.

**Nota 2:** Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito